

REF. : ESTABLECE ESCALA DE REMUNERACIONES Y NORMAS ESPECIALES QUE INDICA PARA EL PERSONAL DIRECTIVO SUPERIOR Y NO ACADEMICO.

DECRETO N° 12/2021

VALPARAISO, 10 de mayo de 2021

VISTOS:

1. La Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, en uso de las facultades que le confiere el D.F.L N°2, de 1986, del Ministerio de Educación, tradicionalmente ha otorgado un reajuste a las remuneraciones de los funcionarios de esta Casa de Estudios. Lo anterior, en base a la autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio que ella detenta.

2. Junto con lo anterior, conforme a la misma disposición antes citada, al Rector le compete aprobar las normas con arreglo a las cuales se fijarán las remuneraciones del personal de esta casa de estudio.

3. En consecuencia, Rectoría, previo análisis de las remuneraciones, en el uso de sus atribuciones, ha decidido otorgar un reajuste de un 2,7% a los sueldos bases mensuales del personal no académico que se encuentran entre el grado 22 y el grado 9; y un 0,8% a los sueldos base mensuales del personal directivo superior y no académico que se encuentran entre el grado 8 y 1A.

4. La necesidad de establecer una escala de sueldos bases mensuales para los efectos del cálculo de remuneraciones para el personal Directivo Superior y No Académico que incluya el reajuste señalado en el visto anterior.

5. Conforme a la autonomía universitaria, ya señalada, es intención de Rectoría que el referido reajuste se aplique a contar del 1° de mayo de 2021 por cuanto en su concepto produce consecuencias favorables al personal Directivo Superior y No Académico y no lesiona derecho de terceros.

6. Por otro lado, el número 6 del Decreto N°65/2007 que crea la Asignación de Normalización establece que los futuros reajustes y aumentos de sueldos base así como de las asignaciones que permanezcan vigentes y los aumentos que deriven de ascenso de personal, se harán con cargo y disminuirán la Asignación de Normalización, de manera que sea extinguido en el tiempo. Sin embargo, esta Rectoría ha estimado la conveniencia de no hacer aplicable el número 6 del mencionado decreto en el presente reajuste al igual que años anteriores, toda vez que dicha disposición afecta parte constitutiva de las remuneraciones de algunos funcionarios.

7. Memorándum N°5/2021 del señor Rector a la Directora de Administración de Recursos Humanos, donde informa el porcentaje de reajuste que Rectoría ha resuelto otorgar al personal de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación a contar de mayo de 2021.

8. Que, ha sido costumbre e intención de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, durante varios años, cancelar asignación profesional no solo a quienes tengan nombramiento jornada completa.

9. Lo dispuesto en la Ley N° 18.434 de 1985; artículo 34 letras a) y f) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto N° 269 de 1986, artículo 52 de la Ley N° 19.880 de 2001, y Decreto N° 269 de 2018, todos del Ministerio de Educación, Decreto N° 13/05/2021 de Rectoría.



~~Donato Supón~~
~~de Rectoría~~
Victor Merino Rojas
Contralor Regional

=====

DECRETO:

1° **ESTABLÉCESE** la siguiente escala de sueldos bases mensuales para los efectos del cálculo de remuneraciones para el personal Directivo Superior y No Académico con nombramiento de 44 horas, jornada completa, de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación:

GRADO	SUELDO BASE
1A	1.068.260
1B	1.013.431
2	997.515
3	981.876
4	970.745
5	915.775
6	863.925
7	818.362
8	757.693
9	739.783
10	707.603
11	635.080
12	588.028
13	544.480
14	503.831
15	464.741
16	439.950
17	407.346
18	384.690
19	366.577
20	357.631
21	348.910
22	340.408

Para los funcionarios con nombramiento inferior a 44 horas, el valor de la hora mensual y de la asignación profesional, corresponderá al 44 avo del sueldo base señalado para un funcionario de 44 horas.

2° Para los efectos del cálculo de la Asignación Profesional, se aplicarán los porcentajes prescritos en el Decreto Ley No 479, de 1974 y sus modificaciones posteriores, sobre el sueldo base establecido en el N° 01 de este Decreto, que corresponda al cargo que ocupa el funcionario.

comenzará a aplicarse a partir de
 favorables para los beneficiados y no



TOMADO RAZÓN
 Escala de sueldos base establecida en el N°1,
 Fecha 2021/05/2021
 Victor Merino Rojas
 Contralor Regional

4° **FÍJASE** en \$27.455.- la asignación de movilización para los directivos superiores y no académicos con nombramiento de 44 horas.

Los funcionarios no académicos con nombramiento inferior a 44 horas, tendrán derecho a la asignación de movilización proporcionalmente a las horas de nombramiento.

5° **ESTABLÉCESE**, que al presente reajuste a las remuneraciones del personal Directivo Superior y No Académico de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación no le será aplicable lo dispuesto en el número 6, del Decreto N° 65/2007, de Rectoría.

6° **DERÓGASE** a contar del 01 de mayo de 2021 el Decreto de Rectoría N°15 del 12 de diciembre de 2019, que establece la escala de sueldos bases mensuales para el personal Directivo Superior y No Académico de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación.

ANOTÉSE, TOMÉSE RAZÓN Y COMUNIQUESE



PATRICIO
JOSE
SANHUEZA
VIVANCO
PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR

Firmado digitalmente por
PATRICIO JOSE SANHUEZA
VIVANCO
Nombre de reconocimiento (DN):
c=CL, o=E-Sign S.A., ou=Terms of
use at www.esign-la.com/
acuerdoTerceros, cn=PATRICIO
JOSE SANHUEZA VIVANCO,
email=patricio.sanhueza@upla.cl
Fecha: 2021.05.13 13:11:55 -04'00'

Impútese el gasto a los ítemes A.1.1.1 (2.010) y A.1.1.3 (2.090) del presupuesto universitario.

DISTRIBUCION:

RECTORIA
PRORRECTORIA
SECRETARIA GENERAL
CONTRALORIA INTERNA
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y PERSONAL
FACULTADES
DIRECCIONES GENERALES
UNIDADES ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES
PSV/CGGC/JAO/XNC/esr.



=====

TOMADO RAZÓN
Fecha : 31/05/2021
Victor Merino Rojas
Contralor Regional

=====

MEMORANDUM N° 05/ 2021

DE : **SR. PATRICIO SANHUEZA VIVANCO**
Rector

A : **SRA. XIMENA NUÑEZ CELEDÓN**
Directora de Administración de Recursos Humanos

F. Valparaíso, 30 de abril de 2021

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito solicitar a Ud. incorporar a contar de las remuneraciones del mes de mayo de 2021, para el personal Académico, No Académico y Directivos el siguiente reajuste:

GRADO 1 al 8 de un 0,8%

GRADO 9 al 22 de un 2.7% que se extenderá para el año 2021.

Saluda atentamente a usted,

**PATRICIO JOSE
SANHUEZA
VIVANCO**
PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
Rector

Firmado digitalmente por PATRICIO
JOSE SANHUEZA VIVANCO
Nombre de reconocimiento (DN):
c=CL, o=E-Sign S.A., ou=Terms of use
at www.esign-la.com/
acuerdoterceros, cn=PATRICIO JOSE
SANHUEZA VIVANCO,
email=patricio.sanhueza@upla.cl
Fecha: 2021.05.10 13:26:49 -04'00'

PSV/mbm.



=====

TOMADO RAZÓN
Fecha : 31/05/2021
Victor Merino Rojas
Contralor Regional

=====

Fwd: FIRMADO Memo 05/2021

Ximena Andrea Nuñez Celedon <xnunez@upla.cl>

13 de mayo de 2021, 15:11

Para: Jessica Espinosa Villalon <jessica.espinosa@upla.cl>

Cc: María Cristina González <mcgonzal@upla.cl>, Juan Alvarez <jalvarez@upla.cl>, Karin Annie Pando Maier <karin.pando@upla.cl>, Erika Del Pilar Saldivar Ramirez <esaldivar@upla.cl>, Rosita <rcuello@upla.cl>, Contraloría Upla <sec-cont@upla.cl>

Estimados:


Solicito en forma urgente nuevamente la imputación presupuestaria de los Decretos N°12 y N°13 donde se otorga el reajuste del personal académico, no académico y Directivo, dado que lo solicitado anteriormente eran números de decretos exentos y no afectos.

Esperando pronta respuesta, la saluda cordialmente,

Ximena Núñez Celedón
Directora (S) de Adm. de Recursos Humanos
Universidad de Playa Ancha
(32) 2205777
xnunez@upla.cl

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

 ESCALA ACADEMICOS JORNADA COMPLETA DICIEMBRE 2021_CZS.docx
146K

 ESCALA NO ACADEMICOS 2021_CZS.docx
148K



TOMADO RAZÓN
Fecha : 31/05/2021
Victor Merino Rojas
Contralor Regional

Fwd: FIRMADO Memo 05/2021

Maria Cristina Gonzalez Yáñez <mcgonzal@upla.cl>

13 de mayo de 2021, 15:21

Para: Ximena Andrea Nuñez Celedon <xnunez@upla.cl>

Cc: Jessica Espinosa Villalon <jessica.espinosa@upla.cl>, Juan Alvarez <jalvarez@upla.cl>, Karin Annie Pando Maier <karin.pando@upla.cl>, Erika Del Pilar Saldivar Ramirez <esaldivar@upla.cl>, Rosita <rcuello@upla.cl>, Contraloría Upla <sec-cont@upla.cl>

Ximena:

Se confirma imputación presupuestaria de la Escala de Remuneraciones Decreto N°13/2021 personal académico y Decreto N° 12/2021 personal no académico.

Cordialmente

Libre de virus. www.avast.com

[El texto citado está oculto]

--

María Cristina González Yáñez
Jefa Departamento de Presupuesto
Universidad de Playa Ancha



TOMADO RAZÓN
Fecha : 31/05/2021
Victor Merino Rojas
Contralor Regional
